



PS/2687

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-1-0000264

Montevideo,

06 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida para participar del "VI Curso de Seguridad Marítima", que se llevará a cabo en la ciudad de Ponta Delgada, República Portuguesa, desde el 1° hasta el 4 de junio de 2026;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia de la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, Licenciada Nastasia Barceló y del Asesor de la Ministra, Doctor Ernesto Liotti, en representación de nuestro país;

II) que los concurrentes recibirán por parte del país anfitrión, alojamiento desde la noche del 31 de mayo hasta el 3 de junio y almuerzo desde el 2 hasta el 4 de junio de 2026;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Ponta Delgada, República Portuguesa, a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, Licenciada Nastasia Barceló y al Asesor de la Ministra, Doctor Ernesto Liotti, para participar del "VI Curso de Seguridad Marítima", desde el 30 de mayo hasta el 6 de junio de 2026.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión para la ciudad de Ponta Delgada 1 (un) día de viáticos abatidos al 85% por un importe diario de U\$S 174,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cuatro con 00/100), 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 40% por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 25% por un importe diario de U\$S 51,25 (dólares estadounidenses cincuenta y uno con 25/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.210,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos diez con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo total de los pasajes aéreos por el trayecto Montevideo - Madrid - Lisboa - Ponta Delgada - Lisboa - Madrid - Montevideo para los integrantes de la misión no podrá superar los U\$S 4.886,00 (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República